

DECRETO N° 01/2009

VISTO: El Expediente N° 1539/08, mediante el que la Intendencia Departamental remite Oficio N° 137/2008, solicitando la anuencia de esta Junta para la creación de Paradas Transitorias, y con fecha 15 de diciembre de 2008, por Oficio N° 296/ 2008, remite el Proyecto correspondiente.-

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión de Obras Públicas, Acondicionamiento Urbano y Vialidad que sugiere otorgar la anuencia solicitada, el que fuera aprobado por el Cuerpo.-

ATENTO: a lo antes expuesto

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTICULO 1º) Créanse dos Paradas Transitorias de Taxímetros en las inmediaciones de la Agencia Núñez y Empresa Olivera Hnos – El Tala

ARTICULO 2º) La Primera se instalará en Manuel Freire, entre las calles Manuel Lavalleja y Manuel Meléndez, (Acera Este), en las inmediaciones de la Agencia Nuñez – Transporte y Turismo, sita en Manuel Lavalleja esquina Manuel Freire.-

ARTICULO 3º) La segunda se instalará en calle Manuel Freire frente al N° 1515 (Acera Este), entre las calles Manuel Meléndez y Pantaleón Artigas, en las inmediaciones de la Agencia Olivera Hnos. –El Tala, sita en esquina Manuel Meléndez y Manuel Freire.-

ARTICULO 4º) En cada una de ellas, se ubicarán tres unidades, las que podrán estacionarse únicamente 15 minutos antes de la hora fijada por las respectivas empresas, para el arribo de los ómnibus y hasta la llegada de éstos.-

ARTICULO 5º) Podrán hacer uso de las mismas todos los taxímetros habilitados de la ciudad de Treinta y Tres, de acuerdo al orden de llegada de las respectivas unidades.-

ARTICULO 6º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Nota: El presente Decreto se aprobó por 20 votos en 20 presentes.-

GUSTAVO DOMINGUEZ RUIZ
Secretario

JOHN ACOSTA FERNANDEZ
Presidente